

El libro de Lacruz, bien se ve, es un libro surgido de las aulas y para las aulas. La sinteticidad de los planteamientos, el alcance dado a la cita de los autores (hecho de modo extraordinariamente selecto), la abundancia de citas jurisprudenciales (material vivo, no sólo para la aplicación, sino también para la explicación del Derecho), y la profesionalidad del autor, fundadamente lo abonan. Cabría plantearse, en este orden de ideas, si la obra, dentro de esa dimensión escolar llega a cumplir su finalidad, habida cuenta de la pureza terminológica (diríamos sin concesiones) empleadas, y de la evidente hondura de todos los planteamientos. A este respecto, la experiencia docente enseña que el libro destinado al alumno no ha de ser en manera alguna sustitutivo del esfuerzo ni del profesor ni del alumno; ni el enseñar ni el aprender son cuestiones sin problemas, y más en el campo del Derecho civil, donde obviar éstos conduce irremediamente a dar una visión falsa y al fomento de la rutina y la pereza mental: y no vive precisamente horas nuestra Universidad en que se deban hacer concesiones en tal sentido; el rechazo de un planteamiento elitista debe venir acompañado del único rigor admisible en la Universidad, el científico. Partiendo de esta premisa, la obra reseñada es un valiosísimo elemento de trabajo, muy importante desde ahora dentro de nuestra literatura jurídica.

Angel M. LÓPEZ Y LÓPEZ

*Profesor adjunto de Derecho civil*

**LACRUZ BERDEJO, José Luis, SANCHO REBULLIDA, Francisco de:** Asís: "Derecho de Familia," I. Librería Bosch. Barcelona 1974. 511 páginas.

Es el libro de Lacruz-Sancho una segunda edición de la de 1966, que ya escribieron los autores en colaboración.

Importantes modificaciones aporta este nuevo libro al anterior, del que sólo comprende una parte, aunque tenga casi el mismo número de páginas, que ha visto la luz como tomo primero.

Quedan para el segundo tomo las cuestiones de filiación, patria potestad, parentesco y tutela.

Decir que esta obra es segunda edición de la anterior, puede inducir a confusión, si por distinta edición, se interpreta, no ya una reimpresión, pero sí una fundamental identidad entre dos obras, cuando sólo se incorpora a la segunda la imprescindible actualización, generalmente de detalles o datos.

El libro objeto de esta reseña deriva, es lógico, del anterior, y sigue manteniendo sus grandes rasgos en cuanto a estructura y sistemática. No obstante, sólo comparando las dos ediciones con detenimiento puede comprobarse la notable diferencia que las separa.

La nueva edición abarca críticamente, y de forma coherente con la definida personalidad de este Derecho de Familia, que no ha perdido, las opiniones de la doctrina última y las referencias a la jurisprudencia re-

ciente, que enriquecen conceptos o aclaran determinados aspectos de praxis.

No es esta, sin embargo, la mayor innovación de la obra, que ya se traduce en frecuentes, y en ocasiones fundamentales, modificaciones en muchos de sus párrafos.

Hay en ella 120 páginas que pueden prácticamente calificarse de nuevas. Son las correspondientes al Derecho Foral, Internacional e Interregional.

Después del año 1966, se han promulgado las Compilaciones aragonesas (1967) y navarra (1974), y ello ha sido, sin duda, uno de los factores que ha determinado un nuevo trabajo, no sólo en los capítulos o secciones correspondientes, sino también en todas las referencias que hay en el libro al Derecho Foral.

Como se advierte en el propio libro, en nota previa, los párrafos 1 y 2 —“Familia y Derecho de familia”— y 12 al 44 —“Efectos del matrimonio”; “Organización económica de la sociedad conyugal”; “Capítulos matrimoniales”; “Donaciones *propter nuptias* y dote”; “Las masas patrimoniales”; “La Sociedad legal de gananciales” y “Derecho Foral”— han sido redactados exclusivamente por el doctor Lacruz Berdejo.

Los correspondientes a “Derechos internacional e interregional” y, en esta edición, los relativos al “Matrimonio”, “Contrato matrimonial”, “Ineficacia, relajación y disolución del vínculo conyugal”, han sido redactados por el doctor Sancho Rebullida.

Sería difícil detallar aquí, por ser muchas, las variaciones que, al margen de las referenciadas, se han introducido en la nueva edición. En definitiva, vienen a poner de relieve el trabajo personal de los autores que, evidentemente, no se han contentado en remozar sólo la primera edición.

Sólo podría echarse en falta en este libro, como en el anterior, la reseña de la bibliografía empleada, que tan útil puede ser al investigador.

De cualquier forma, es indudable que el tenor de esta primera parte hace esperar la segunda con el interés que despierta un muy importante instrumento para la docencia e investigación del Derecho de Familia.

Martín LIRIA LAFARGA

PÉREZ PASCUAL, Eduardo: *El derecho de propiedad horizontal. Un ensayo sobre su estructura y naturaleza jurídica*. Valencia, 1974, págs. 378.

El autor de la obra que comentamos, abogado con una gran experiencia práctica en materia de propiedad horizontal, reconoce que tal propiedad, como dice en la introducción, “plantea todo un mundo complejo de problemas de orden jurídico que ha sido estudiado por numerosos autores, aunque, a nuestro entender, son pocos los que realmente han tratado de penetrar las esencias jurídicas de dicha institución”. Trata, pues, de penetrar en tales esencias, pretendiendo que la propiedad horizontal deje de ser lo que es todavía para muchos autores: una institución *sui generis*.